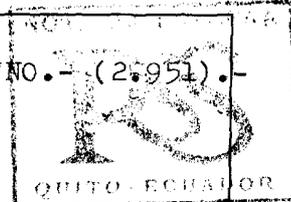




NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO.- (2.951).-



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA

"PUBLIPROMUEVE S.A."

CAPITAL ANTERIOR	USD \$	800,00
AUMENTO DE CAPITAL	USD \$	200.000,00
CAPITAL ACTUAL	USD \$	200.800,00

DÍ 4ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, martes diecisiete (17) de abril del dos mil siete (2.007), ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas en calidad de Gerente General de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veinte y nueve de diciembre de dos mil seis conforme consta del acta que se agrega. El

compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerla doy fé, por cuanto me ha presentado su documento de identidad cuya copia certificada se agrega a la presente; bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A. de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan.

PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero Pablo Salazar Egas en calidad de Gerente General de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día veinte y nueve de diciembre de dos mil seis conforme consta del acta que se agrega. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse.



SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública
NOTARIA otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón
TERCERA

Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día de
abril de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el
Registro Mercantil del cantón Quito, el primero de
junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó 012
legalmente la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., con un
capital de dos millones de sucres. b) Actualmente el
capital suscrito y pagado de la compañía asciende a la
suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
América de valor nominal cada una pagadas en su
totalidad. TERCERA.- OBJETO: La Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada
el veinte y nueve de diciembre de dos mil seis,
resolvió por unanimidad aumentar el capital autorizado
de la compañía a la suma de cuatrocientos un mil
seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
(US\$ 401,600); y el capital suscrito de la suma de
ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
(US \$ 800) a la suma de doscientos mil ochocientos
dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,800);
que el mismo se efectuó mediante la emisión de nuevas
acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los
Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y
que el pago de las mismas se realice al momento de la
suscripción de la siguiente manera: UNO.- Por la suma

de US\$ 200,000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos. Una vez que la Junta General aprobó la elevación del capital autorizado; del capital suscrito y pagado, el Ing. Juan Pablo Egas Sosa a través de su mandatario, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones dejando en libertad a la compañía Corpide Corporación Publicitaria Integral Delta Cia.Ltda. para que las suscriba, toda vez que el aumento de capital se realiza con la cuenta ~~aportes para futuras capitalizaciones~~ en la que declara no tiene derecho y no realizará ningún aporte en numerario en el presente aumento. Con estos antecedentes el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	CAPITAL PAGADO	Nuevo Capital
			Compensación de créditos	Suscrito y pagado
Corpide Corporación Publicitaria Integral Delta Cia.Ltda.	799.00	200,000	200,000	200,799.00 ✓
Ing. Juan Pablo Egas Sosa	1.00	0	0	1
Total	800.00	200,000.00	200,000	200,800.00

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente: "ARTICULO SEXTO. - DEL CAPITAL



AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES .- El capital autorizado de la compañía es de cuatrocientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 401,600). El capital social se halla suscrito en la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América y esta dividido en DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, numeradas de la cero cero uno a la doscientas mil ochocientas, pagadas en su totalidad." CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Ingeniero Pablo Salazar Egas , declara que comparece en su calidad de Gerente General de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y nueve de diciembre de dos mil seis, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** a) Que se eleva el capital autorizado a la suma de cuatrocientos un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 401,800). b) Que se aumenta el capital suscrito de la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), a la suma de doscientos mil ochocientos (US\$ 200.800) dólares de los Estados Unidos de América. **Segunda.-** Que el pago de dicho aumento se realizó de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. El Gerente General de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la

NOTARIA TERCERA

TERCERA

mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 401,600). El capital social se halla suscrito en la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América y esta dividido en DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, numeradas de la cero cero uno a la doscientas mil ochocientas, pagadas en su totalidad." CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Ingeniero Pablo Salazar Egas , declara que comparece en su calidad de Gerente General de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veinte y nueve de diciembre de dos mil seis, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.-** a) Que se eleva el capital autorizado a la suma de cuatrocientos un mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 401,800). b) Que se aumenta el capital suscrito de la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800), a la suma de doscientos mil ochocientos (US\$ 200.800) dólares de los Estados Unidos de América. **Segunda.-** Que el pago de dicho aumento se realizó de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. El Gerente General de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la

existencia del valor de doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,000) que se utilizó en el aumento de capital y que consta registrado en la cuenta aportes para futuras capitalizaciones de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., dicho pago se lo hizo de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede. **Tercera.-** Que verificado el aumento de capital suscrito de la compañía el mismo que se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al cuadro de integración de capital se halla en la cláusula tercera de este contrato.- **Cuarta.-** Bajo juramento declara que los datos incorporados a la presente escritura, en especial a lo relacionado con la integración del capital social de la compañía son verdaderos. De igual manera declaro bajo juramento que la empresa de mi representación a la fecha del otorgamiento de la presente escritura pública, no es contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA.-** AUTORIZACION: Se autoriza a la Abogada Margarita León para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvasse señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento (Firmado) Doctora Margarita León S., Abogada, matrícula número seis mil trescientos sesenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de



Quito, 15 de julio de 2005

Señor Ingeniero :
PABLO FIDEL SALAZAR EGAS
Presente.-

014

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., reunida en la ciudad de Quito el 15 de julio de 2005, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la misma, ha sido reelegido como ~~GERENTE GENERAL~~ de la compañía por un período de ~~DOS AÑOS~~ contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A., constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 10 de abril de 1992, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 1 de junio de 1992. Los Estatutos Sociales de la compañía que se encuentran actualmente en vigencia, constan de la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de los Estatutos, otorgada el 1 de agosto de 1994, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 19 de septiembre de 1994.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente,

Ab. Margarita Leon S.
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la empresa. Quito, 15 de julio de 2005.

~~ING. PABLO FIDEL SALAZAR EGAS~~
~~GERENTE GENERAL~~
~~PUBLIPROMUEVE S.A.~~
~~C.C. 1704179926.~~

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6906 del Registro de Nombramientos Tomo 136
Quito, a 21 JUL 2005



REGISTRO MERCANTIL

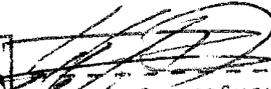
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



presente escritura pública se observaron los
receptos legales del caso y leída que le fue al
TERCERA

compareciente íntegramente por mí el Notario se
ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fé.

SR. ING. PABLO SALAZAR EGAS
GERENTE GENERAL DE LA
COMPANÍA PUBLIPROMUEVE S.A.
C.C. N°


 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el artículo 5
del artículo 10 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
reproduce es fiel al documento original que se me ha presentado.
Quito, 01 NOV. 2005

DR. FELIX LAURENTE DAVALOS



2005 01 5



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: SIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS (7166) NOTARIA TERCERA



PODER ESPECIAL
OTORGADO POR
SR. JUAN PABLO EGAS SOSA
A FAVOR DE
ING. FIDEL ESTEBAN EGAS SOSA
CUANTIA INDETERMINADA
DÍ 2ª COPIA

M.O.

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA VIERNES VEINTISIETE (26) DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, COMPARECE EL SEÑOR INGENIERO JUAN PABLO EGAS SOSA, QUIEN ES MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A QUIEN DE CONOCER DOY FÉ; BIEN INSTRUIDO POR MÍ EL NOTARIO EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE A CELEBRARLA PROCEDE LIBRE Y

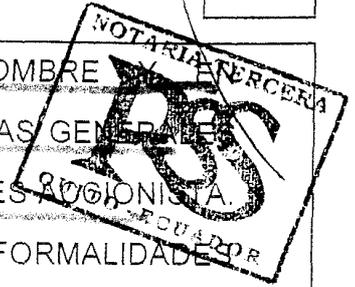


VOLUNTARIAMENTE DE ACUERDO CON LA MINUTA QUE ME PRESENTA CUYO TENOR LITERAL Y QUE TRANSCRIBO DICHO SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL PROTOCOLO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO SÍRVASE INSERTAR UNA DE PODER ESPECIAL DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: OTORGANTE:** INTERVIENE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, EL SEÑOR INGENIERO JUAN PABLO EGAS SOSA, PORTADOR DE LA CÉDULA NÚMERO UNO SIETE CERO SIETE TRES CERO NUEVE CINCO UNO GUIÓN DOS, EN SU PROPIO NOMBRE Y DERECHO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ MANDANTE. EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, SOLTERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, INGENIERO COMERCIAL, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDO.- OBJETO.-** POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, EL SEÑOR INGENIERO JUAN PABLO EGAS SOSA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO FIDEL ESTEBAN EGAS SOSA PORTADOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO CINCO TRES CERO SEIS CERO CINCO GUIÓN SEIS, Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE QUITO, PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SUSCRIBA LOS FORMULARIOS DE DECLARACIÓN DE IVA E IMPUESTO A LA RENTA, REALICE LA ACTUALIZACIÓN DEL R.U.C. (REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES), SOLICITE LA ANULACIÓN, EMISIÓN DE FACTURAS, Y EN GENERAL REALICE CUALQUIER TRÁMITE EN EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS Y FORMULARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL EFECTO. ASI

016



COMO PARA QUE COMPAREZCA A SU NOMBRE EN REPRESENTACIÓN CON VOZ Y VOTO, A LAS JUNTAS GENERALES DE LA NOTARIA TERCERA DE TOADAS Y CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE ESTAN REGISTRADAS EN EL REGISTRO REGIONALISTA.



USTED SEÑOR NOTARIO, SÍRVASE AGREGAR LAS FORMALIDADES DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. (FIRMADO) DOCTORA MARGARITA LEÓN S., ABOGADA, MATRÍCULA NÚMERO SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL Y QUE EL COMPARECIENTE LA ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y, LEÍDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE, ÍNTEGRAMENTE POR MÍ EL NOTARIO, SE RATIFICA EN ELLA Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. JUAN PABLO EGAS SOSA

C.C. N° 170730951-2



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170730951-2

EGAS SOSA JUAN PABLO

PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISCA

21 SEPTIEMBRE 1974

FECHA DE NACIMIENTO

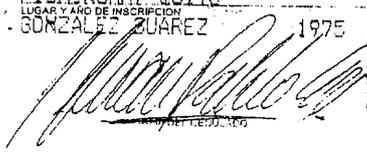
REG. CIVIL 001-0399-00797-M

SEXO M

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1975




SECRETARIA DE EDUCACION

DS

IDENTIFICACION

SECCIONARIA ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

BARRO FIDEL EGAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

SOLIMTA INES SOSA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

03/09/2003

FECHA DE EXPEDICION

02/02/2015

FECHA DE CADUCIDAD

FORMAS REN Pch 0780550



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 15/10/2006

CERTIFICADO DE VOTACION

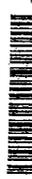
37-0013 1707309512
NUMERO CEDULA

EGAS SOSA JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON

LA FLORESTA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De JNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fe.
Quito 27 - OCTUBRE - 2006

DS

DR. ROBERTO SALGADO SALAS
NOTARIO

Se otorgo ante mí; y, en fé de ello, confiero esta **SEGUNDA COPIA** CERTIFICADA, del PODER ESPECIAL otorgado por **JUAN PABLO EGAS SOSA** a favor de Ing. FIDEL ESTEBAN EGAS SOSA, sellada y firmada en Quito, seis de noviembre del dos mil seis.—



Germana Flor Cisneros
DR. GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO - ECUADOR

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De 03 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista, de lo cual doy fé.
Quito 17 ABR 2011



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170417992-6

SALAZAR EGAS PABLO FIDEL

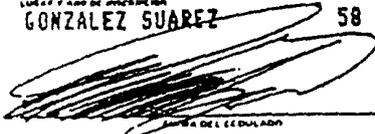
15 DICIEMBRE 1958

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 159 11765

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 58





08

ECUATORIANA ***** V33A31A222

CASADO SUSANA ALICIA GUERRERO L

SUPERIOR ING. COMERCIAL

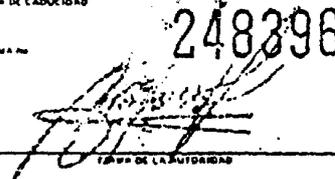
HITS RENE SALAZAR

YIENENCIA EGAS

QUITO 22/01/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

248296




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 18 DE ABRIL DE 2007

034-0027
 NUMERO

1704179926
 CEDULA

SALAZAR EGAS PABLO FIDEL

PICHINCHA
 PROVINCIA
 POMASQUI
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON

Presidente de la Junta

CONSULTA 2007

CERTIFICADO: Que la copia fotostatica que antecede y que corre de 01 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fe.

QUITO 17 ABR



ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PUBLIPROMUEVE S.A.

En la ciudad de Quito, a ~~29 de diciembre de 2006~~, siendo las 10H00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. González Suárez N 27-317 y San Ignacio, Edificio Delta, con la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- CORPIDE CORPORACIÓN PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.; debidamente representada por su Gerente General el señor Ing. Pablo Salazar Egas, propietaria de 799 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiéndole 799 votos.
- Ing. Juan Pablo Egas Sosa, debidamente representado por su mandatario el señor Ingeniero Fidel Esteban Egas Sosa, propietario de 1 (una) acción de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, correspondiéndole por lo tanto 1 (un) voto.

Quien acepta la celebración de la presente Junta sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de compañías y el Estatuto de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía.

Luego de leído y ratificado por unanimidad el orden del día, se declara instalada la sesión, previo a constatar el quórum reglamentario.

La Junta se realiza bajo la Presidencia del Señor Ing. Pablo Fidel Salazar Egas y actúa como secretaria Ad-Hoc por decisión de la Junta la Abogada Margarita León.

Inmediatamente se procede a conocer y resolver el único punto del orden del día en los términos que a continuación se señalan:

1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital autorizado, suscrito y pagado y reforma del estatuto social de la compañía

En este punto el señor Presidente propone a la Junta que se realice un aumento de capital con los valores de la cuenta aportes para futuras capitalizaciones y el aporte que pueda hacer el nuevo accionista en proporción a su aporte.

Luego de una corta deliberación la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas aprueba la moción y resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 800) a la suma de doscientos mil

ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200,800); y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

1.- Por la suma de US\$ 200,000 dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación de créditos.

La Junta General aprueba también el aumento de capital autorizado a la suma de CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 401,600)

Una vez que la Junta General aprobó la elevación del capital autorizado; del capital suscrito y pagado, el Ing. Juan Pablo Egas Sosa a través de su mandatario, renuncia a su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones dejando en libertad a la compañía Corpide Corporación Publicitaria Integral Delta Cia.Ltda. para que las suscriba, toda vez que el aumento de capital se realiza con la cuenta aportes para futuras capitalizaciones en la que declara no tiene derecho y no realizará ningún aporte en numerario en el presente aumento.

Con estos antecedentes el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

Accionista	Capital Actual	Capital Suscrito	CAPITAL PAGADO	Nuevo Capital Suscrito y pagado
			Compensación de créditos	
Corpide Corporación Publicitaria Integral Delta Cia.Ltda.	799.00	200,000	200,000	200,799.00
Ing. Juan Pablo Egas Sosa	1.00	0	0	1
Total	800.00	200,000.0	200,000	200,800.00

De igual manera, la Junta General resuelve por unanimidad reformar el Art. Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía PUBLIPROMUEVE S.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y SUS MODIFICACIONES .- El capital Autorizado de la compañía es de

cuatrocientos un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 401,600).

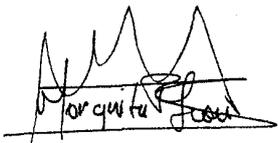
El capital social se halla suscrito en la suma de DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América y esta dividido en DOSCIENTAS MIL OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal, numeradas de la cero cero uno a la doscientas mil ochocientas, pagadas en su totalidad."

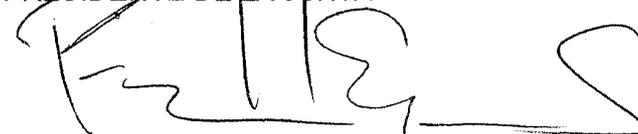
Se autoriza la señor Gerente General para que suscriba la escritura de aumento de capital y a la abogada Margarita León para que realice las gestiones necesarias a fin de instrumentar y legalizar el aumento de capital.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente, reinstalada la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin observación.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas a las 11:00 y para constancia de lo expresado, firman los Accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta, y la Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Ing. Pablo Salazar
Gerente General
CORPIDE CIA. LTDA.
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ab. Margarita León S.
SECRETARIA AD-HOC


Ing. Fidel Esteban Egas Sosa
Mandatario Ing. Juan Pablo Egas
ACCIONISTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 0789 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
de lo cual doy fé. 17 ABR 2007
Quito _____


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGÓ ANTE EL NOTARIO TITULAR, DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO; Y, EN FÉ DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PUBLIPROMUEVE S.A., SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE.—



010



[Handwritten signature]
DE GERMANA FLOR CISNEROS
NOTARIO TERCERO SUPLENTE
QUITO ECUADOR



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DELCANTON
QUITO-ECUADOR**

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA
PUBLIPROMUEVE S.A.** OTORGADO ANTE MI, DE FECHA 10 DE ABRIL DE 1992,
SE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No.07.Q.IJ.002262, EMITIDA POR LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2007.
QUITO, A 07 DE JUNIO DEL 2007.

01



**DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON**





NOTARIAL: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número 07.Q.IJ.002262, de fecha veinticuatro de mayo del TERCERA

dos mil siete, expedida por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito (Encargado), tome nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., celebrada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado, el diecisiete de abril del dos mil siete, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PUBLIPROMUEVE S.A., en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a trece de junio del dos mil siete. —

012



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



013

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 24 de mayo del 2.007, bajo el número **1723** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1075** del Registro Mercantil de uno de junio de mil novecientos noventa y dos, a fs 1587 vta., Tomo **123**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; DEL CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PUBLIPROMUEVE S. A.**", otorgada el 17 de abril del 2.007, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **26653**.- Quito, a veinte de junio del año dos mil siete.-
EL REGISTRADOR.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-